

## JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Héctor Pérez G.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal
Municipio:	Municipalidad de Frutillar
Dependencia:	Alcalde
Lugar de desempeño:	Comuna de Frutillar, Región de Los Lagos
Fecha aprobación por CADP:	30 de Junio de 2015

### 2. PERFIL DE SELECCIÓN

#### 2.1 REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Artículo 34 E, Ley 20.501.

#### 2.2 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$1.000.000.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.184.920.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$2.184.920.-**

#### 2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p><b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACIÓN</b>                      Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	20 %
<p><b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>                      Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	20 %
<p><b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b>                      Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	15 %
<p><b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b>                      Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	10 %
<p><b>C5. LIDERAZGO</b>                      Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	25 %
<p><b>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>                      Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 1 año de experiencia en cargos de dirección, y/o jefatura.</p>	10 %

### 3. PROPOSITO DEL CARGO

#### 3.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

#### 3.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Frutillar, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

### 3.3 DESAFÍOS DEL CARGO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades de la Comuna de Frutillar.</p>	<p>1.1 Diseño y ejecución de plan de nivelación y reforzamiento de los Establecimientos Educacionales.</p> <p>1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Frutillar.</p> <p>1.3 Desarrollar e implementar un programa que integre el estilo de vida saludable, compromiso con el medio ambiente y autocuidado.</p> <p>1.4 Diseño y ejecución de un programa de participación de los Directores de Establecimientos Educacionales en reuniones de trabajo por año.</p> <p>1.5 Aumento del promedio anual en pruebas estandarizadas Simce.</p>
<p>2. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar así como también con actores públicos y privados, con el propósito de mantener y/o fortalecer la calidad del servicio de Educación Municipal. A su vez se deberá fomentar la retención de la matrícula en el sistema educacional de Frutillar.</p>	<p>1.6 Diseño y ejecución de una política de convivencia escolar basada en actividades que incorporen a la comunidad escolar al quehacer de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.</p> <p>1.7 Diseño y ejecución de un programa de actividades extra programáticas.</p>
<p>3. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación de todos los establecimientos de la comuna, con énfasis en la Educación Rural.</p>	<p>3.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, capacitaciones de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación de todos establecimientos educacionales.</p> <p>3.2 Diseño y ejecución de un programa de mejora de la calidad de establecimientos educacionales rurales.</p> <p>3.3 Garantizar que los establecimientos educacionales de la comuna cuenten con equipos multidisciplinarios en apoyo a los estudiantes, padres y apoderados en el quehacer educativo y psicosocial.</p>

	<p>3.4 Convenios y/o contratos suscritos con ATEs pedagógicas, Ministeriales y Provinciales.</p>
<p>4. Fortalecer la educación de jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de Frutillar, a través de los programas ministeriales.</p>	<p>4.1 Mejorar el promedio anual de matrículas de jóvenes y adultos al sistema de regularización académica ofertada por el MINEDUC en la Comuna.</p> <p>4.2 Mejorar el promedio anual de matrícula de jóvenes y adultos en el sistema de educación nocturna.</p>
<p>5. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>5.1 Disminución del porcentaje anual de deserción escolar.</p> <p>5.2 Aumento de recursos financieros provenientes de: FAGME, Ley SEP, FNDR, entre otros.</p> <p>5.3 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.</p> <p>5.4 Elaborar e implementar un programa de descripción de cargos para el personal del DAEM y de los establecimientos educacionales</p>

## 4. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

### 4.1 CONTEXTO DEL CARGO

#### a) Antecedentes Demográficos

La Comuna de Frutillar forma parte de la Décima Región de Los Lagos, Provincia de Llanquihue, compartiendo rívera del lago con las comunas de Llanquihue, Puerto Octay y Puerto Varas. Posee una superficie de 831.4 K2, lo que representa un 5.5% de la superficie provincial y un 1,24% de la superficie regional. Sus límites administrativos son: al norte con la provincia de Osorno con una distancia de 60,77 km; al sur con las Comunas de Llanquihue, Puerto Varas y la Capital Regional de Puerto Montt cuya distancia asciende a 42 Km.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal, Estimada por el INE (N°)	16.338
Densidad de Población por Km2 (TAS)	18,68 h por km2
Superficie comuna (km <sup>2</sup> )	831.4 K2
Porcentaje de Población Rural (%)	41.8%
Porcentaje de Población Urbana (%)	58.1%
Tasa de Natalidad (TAS)	14
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	4
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	58.7%
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	41.2%
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional (%)	4,6%

#### b) Antecedentes Socio-Económicos

En relación a las actividades económicas donde se emplea la población económicamente activa, cerca del 48% corresponde al sector primario de la economía, representado por empleos de servicios generales y financieros. En este sentido las principales fuentes generadoras de empleo provienen de las funciones de servicios públicos financiados por el estado (Municipalidad). A contrariu sensu por el lado del sector privado las principales fuentes provienen de las actividades del comercio y servicios privados, consistente en la orientación al turismo de la Comuna.

Le sigue en importancia y empleo las actividades vinculadas al sector productivo primario, donde destacan la ganadería y actividad silvícola. Finalmente está el sector manufacturero, con un 21.9% de las ramas de ocupación.

Por último indistintamente del lugar de empleo, las ramas de actividad económica dan cuenta de los conocimientos y capitales intangibles para el desarrollo, y por otro lado, permiten orientar las ofertas educativas en términos de preparar alumnos para la integración laboral temprana.

#### c) Antecedentes Educativos

En la comuna de Frutillar existen actualmente una serie de establecimientos educacionales particulares subvencionados, respecto de los cuales la mayoría prestan servicios de educación básica y están ubicados en su mayoría en sectores rurales. Así también hay dos establecimientos que prestan servicio de educación media, uno particular subvencionado y otro particular pagado obteniendo promedio el 21% de matrículas en comparación con el sistema Municipal.

Actualmente la comuna se encuentra regularizando las direcciones de sus establecimientos con llamados a concurso por Alta Dirección Público, siendo elegidas el 2015 tres directoras por este sistema.

### Establecimientos municipales

Número total establecimientos	13
Número establecimientos Educ. Básica	10
Número establecimientos Educ. Media	2
Número establecimientos Educ. Adultos	1*
Número establecimientos Educ. Especial	1
Porcentaje de establecimientos urbanos	61,5%
Porcentaje de establecimientos rurales	38,5%

\*Educación de Adultos se lleva a cabo en el Liceo ICP de la Comuna

### Matrícula histórica Años 2010 – 2014

2010	2011	2012	2013	2014
2544	2433	2399	2417	2704

### Resultados PSU

PROMOCIÓN AÑO ESCOLAR	LENGUAJE (PROMEDIO)	MATEMATICA (PROMEDIO)
2010	487	503
2011	482	493
2012	505	468
2013	482	491
2014	489	460

### Resultados SIMCE

SIMCE	ÁREA	2010	2011	2012	2013	2014
4º Básico	Lenguaje y Comunicación	261	236	249	249.6	240
4º Básico	Matemáticas	221	232	241	235	235
4º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	239	228	234	234	233
8º Básico	Lenguaje y Comunicación	-	231	-	237	-
8º Básico	Matemáticas	-	242	-	238	-
8º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	-	228	-	246	-
8º Básico	Comprensión de la Naturaleza	-	229	-	-	-
2º Medio	Lenguaje y Comunicación	245	-	259	241	-
2º Medio	Matemáticas	251	-	254	236	-

#### d) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal

##### Misión PADEM

Fortalecer experiencias de aprendizaje maximizadoras de las potencialidades de las y los estudiantes desde la educación preescolar, a través de proyectos educativos con énfasis en prácticas concretas que promueven la inclusión, la participación de la comunidad educativa, valorando el aporte de la diversidad para la construcción de aprendizajes significativos que les permitan interactuar y apropiarse de su entorno.

##### Objetivos estratégicos

- Consolidar el sistema de información, comunicación y financiamiento organizacional del DAEM de Frutillar.
- Fortalecer la gestión de personas y su desempeño en pro de la eficacia del sistema de educación municipal de la comuna.
- Fortalecer la articulación institucional entre la red de jardines infantiles y las escuelas básicas, enseñanza media y educación especial, con el fin de fomentar la retención de matrícula.
- Fortalecer la participación del máximo de los estudiantes de nuestra comuna a las actividades extraescolares propuestas por el DAEM.
- Fortalecer los Centros de padres a nivel de cada establecimiento y también a nivel comunal.
- Definir criterios de articulación comunal y en el interior de los establecimientos educacionales, entre los distintos niveles de enseñanza elaborando sus correspondientes planes de trabajo.
- Fortalecer el sistema educativo municipal en la toma de decisiones en base a resultados y sistemas de seguimiento con participación de la comunidad educativa, para con ello dar continuidad al proceso educativo.
- Lograr el conocimiento y la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad escolar para una convivencia escolar armónica.
- Unificar criterios comunales de unidades pedagógicas, planificaciones y habilidades del pensamiento y/o desarrollo de las inteligencias múltiples.

## 4.2 ENTORNO DEL CARGO

### EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 18 personas y se organiza por Áreas.

- **Jefe de Personal:** Responsable de gestionar todos los aspectos relacionados con la administración de servicios y sistemas de gestión de personas.
- **Jefe/a de Control:** Responsable que todo se enmarque dentro de los procedimientos internos, llevando a cabo auditorías internas, cuando corresponda.
- **Jefe/a de Finanzas:** Responsable de administrar los recursos económicos y financieros del DAEM, gestionando el presupuesto anual, evaluando el estado financiero y dando cuenta de su resultado.

- **Unidad Jurídica:** Entregar asesoría jurídica al DAEM y sus respectivos establecimientos educacionales que administra, con el fin de garantizar y asegurar la calidad y viabilidad de las actuaciones jurídicas, velando que todos los procesos se apeguen al marco legal.
- **Unidad Técnico pedagógico:** Gestionar y asesorar a los docentes en los procesos de aprendizaje, prácticas pedagógicas, planificación curricular y en general de la estrategia educativa municipal.
- **DEE:** Dirigir, gestionar, administrar y monitorear su establecimiento a cargo.

\*Por reestructuración no coincide con el organigrama.

#### CLIENTES INTERNOS

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y /o encargados de las distintas unidades del Daem.
- Directores de Establecimientos Educacionales.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal.
- Secretario Municipal.
- Personal Asistente de la Educación.
- Padres y apoderados.
- Alumnos.

#### CLIENTES EXTERNOS

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial.

También se relaciona con Instituciones como : JUNJI, JUNAEB, SENAME, ACHM, SUPEREDUC, Contraloría Regional, DEPROV, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación), universidades, fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Ministerio Público, organismos policiales, empresas locales, entre otros.

**USUARIOS**

Los principales usuarios del Jefe/a Departamento Administración Municipal son los alumnos y sus familias:

**Alumnos**

Número total de alumnos	2747
Rango de edad	Entre 4 y 18 años
Existencia de interculturalidad	23%
Necesidades especiales	18%
Vulnerabilidad año 2013	70 % promedio
Índice o porcentaje de deserciones	11 %

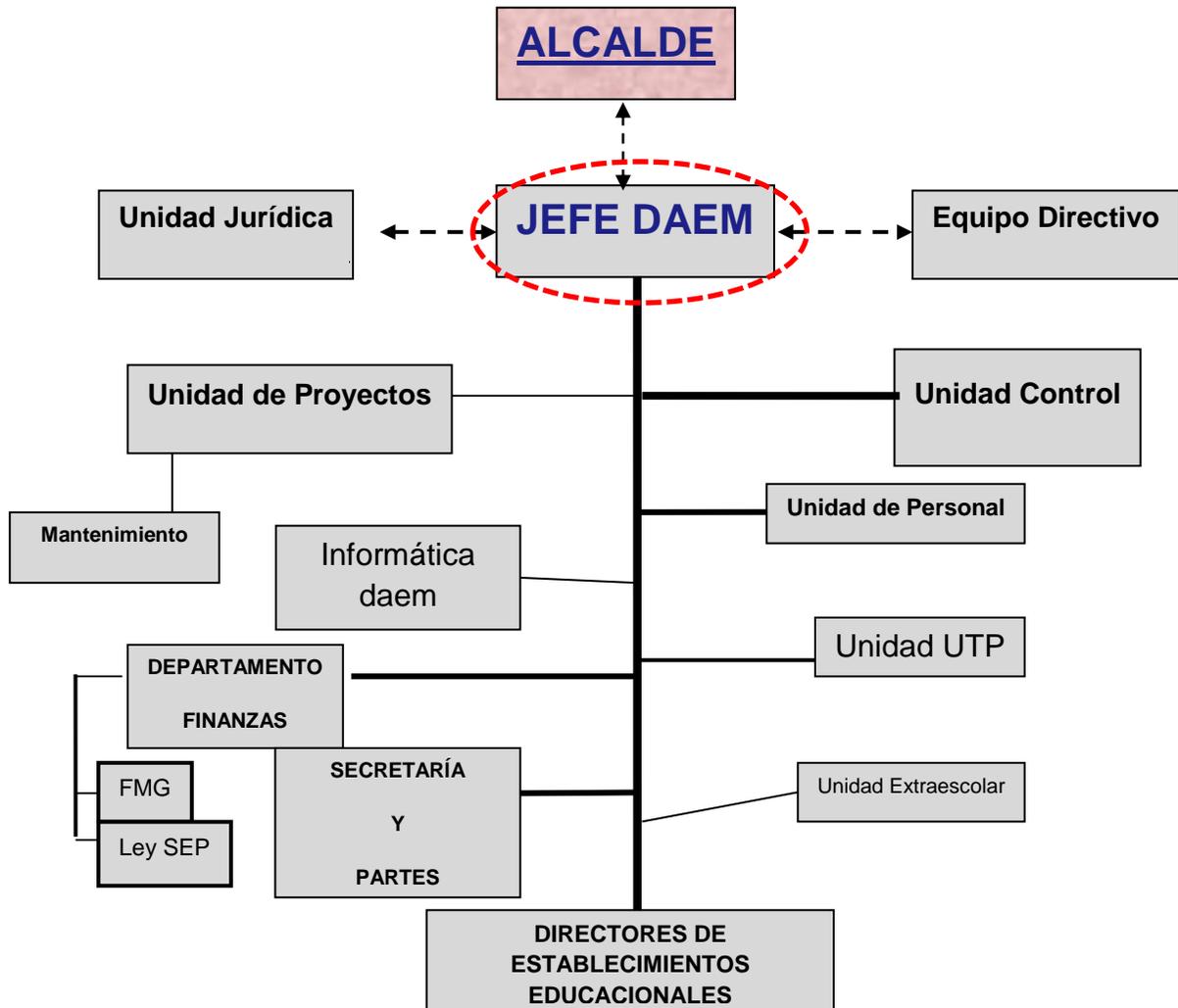
**Familia:**

Número total de familia	2600 aproximado
Nivel escolaridad	Básico completo
Jefe/a de hogar	17,5% mujeres/82.5% hombres
Nivel socio económico	Medio-bajo

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	18
Dotación Total del DAEM:	452
Dotación Total de la Municipalidad:	637
Presupuesto Global de la comuna:	\$9.610.259.000
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	\$ 4.236.111.000
Subvención:(72,14%,)	\$3.056.169.000
Aporte municipal: (2,30%)	\$97.285.000
Otros financiamientos: (25,56%)	\$1.082.657.000

## 5. ORGANIGRAMA



## **6. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO**

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**ANEXO<sup>1</sup>**

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

---

<sup>1</sup>Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	2015-2016
Fecha evaluación 2do año de gestión	2016-2017
Fecha evaluación 3er año de gestión	2017-2018
Fecha evaluación 4to año de gestión	2018-2019
Fecha evaluación 5to año de gestión	2019-2020
Fecha evaluación final	2020

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**Año de gestión: (xx/10/2015) al (dd/10/2020)**

<b>Objetivo:1</b>	Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades de la Comuna de Frutillar.													
<b>Ponderación:</b>	20%													
Indicadores														
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos	
Diseño y ejecución de plan de nivelación y reforzamiento de los Establecimientos Educacionales.	(N° de actividades del plan de nivelación y reforzamiento por EE ejecutadas en el año t/actividades programadas del plan de nivelación y reforzamiento por EE)*100	Diseño	20%	5%	40%	5%	60%	5%	80%	5%	100%	5%	Informes anuales de avances del plan que hayan sido aprobados por la autoridad competente.	Que exista un funcionamiento normal durante el año académico

Formulación e implementación del Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Frutillar.	(N° de actividades del PADEM ejecutadas en el año t/N° de actividades programadas en el PADEM en el año t)*100	Diseño y 80% de ejecución del proyecto.	4%	Diseño y 85% de ejecución.	4%	Diseño y 85% de ejecución.	4%	Diseño y 90% de ejecución.	4%	Diseño y 90% de ejecución.	4%	PADEM presentado a la autoridad y Concejo municipal cada año. Informe de cumplimiento anual del PADEM	
Desarrollar e implementar un programa que integre el estilo de vida saludable, compromiso con el medio ambiente y autocuidado.	(N° de actividades del programa integral ejecutadas en el año t/N° de actividades planificadas en el programa integral)*100	Diseño y 20% de ejecución del programa.	3%	40%	3%	60%	3%	80%	3%	100%	3%	Programa aprobado por autoridad e Informe de avance anual del programa	Falta de instituciones afines para concretar convenios.
Diseño y ejecución de un programa de participación de los DEE en reuniones de trabajo por año	(N° de reuniones de DEE ejecutadas en el año t/N° de reuniones programadas en el programa de participación para el año t)*100	80%	4%	80%	4%	80%	4%	90%	4%	90%	4%	Planilla de asistencia de participación en reunión con directores de la comuna.	Que exista un funcionamiento normal durante el año académico

Tasa de variación anual del promedio en pruebas estandarizadas Simce	$\left( \frac{\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{el puntaje promedio obtenido en el año } (t-1)}{\text{puntaje promedio obtenido en el año } (t-1)} - 1 \right) * 100$	2%	4%	2%	4%	2%	4%	2%	4%	2%	4%	Resultados Simce en la página ministerial de Educación.	Que exista un funcionamiento normal durante el año académico
--	--	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	---	--

<b>Objetivo:2</b>	Fomentar las alianzas con la comunidad escolar así como también con actores públicos y privados, con el propósito de mantener y/o fortalecer la calidad del servicio de Educación Municipal.
<b>Ponderación:</b>	30%

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Diseño y ejecución de una política de convivencia escolar basada en actividades que incorporen a la comunidad escolar al quehacer de los establecimientos educacionales	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades de la política de convivencia escolar ejecutadas en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades programadas en la política de convivencia}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas en la política de convivencia}} - 1 \right) * 100$	Diseño o y 20% de ejecución	20%	40%	20%	60%	20%	80%	20%	100%	20%	Política de convivencia escolar aprobada por autoridad. Informe de avance anual entregado a	Que exista un funcionamiento normal durante el año académico

municipales de la comuna.	escolar)*100												autoridad.	
Diseño y ejecución de un programa de actividades extraprogramáticas	(N° de etapas o actividades del programa de actividades extra programáticas ejecutadas en el año t/N° de etapas o actividades del programa de actividades extra programáticas programadas)*100	Diseño o 20% ejecutado	10%	40%	10%	60%	10%	80%	10%	100%	10%	Programa de actividades extra programáticas aprobado por autoridad.  Informes de avance anual del programa.	Que estén los recursos externos disponibles	

Para el mejor desarrollo de los programas y política de convivencia escolar, deberán llevarse a cabo una serie de actividades traducidas en diseñar y redactar protocolos de actuación respecto de distintos hechos que pueden ocurrir al interior de la Comunidad Educativa así como también promover y fortalecer la gestión de los consejos escolares, consejo de profesores y centro de padres y apoderados. Lo anterior se suma al ideal de mantener personal a cargo en el área extraescolar para las actividades extraescolares que se lleven a cabo a nivel comunal.

<b>Objetivo:3</b>	Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación de todos los establecimientos de la comuna, con mayor énfasis en la Educación Rural.												
<b>Ponderación:</b>	20%												
<b>Indicadores</b>													
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderador año 1</b>		<b>Meta/ Ponderado año 2</b>		<b>Meta/ Ponderado r año 3</b>		<b>Meta/ Ponderado r año 4</b>		<b>Meta/ Ponderador año 5</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación de todos los establecimientos educacionales. (1)	(Nº de actividades del programa de perfeccionamiento de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación ejecutadas en el año t/Nº de actividades del programa de perfeccionamiento de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación	Diseño y 10% de ejecución	5%	30%	5%	50%	5%	70%	5%	90%	5%	Programa de perfeccionamiento de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación aprobado por autoridad.  Informes anuales de avance o ejecución del programa.	

	programadas) *100													
Diseño y ejecución de un programa de mejora de la calidad de establecimientos educacionales rurales (2)	(N° de actividades del programa de mejora de la calidad de establecimientos educacionales rurales ejecutadas en el año t/N° de actividades del programa de mejora de la calidad de establecimientos educacionales rurales programadas en el año t)*100	Diseño y 20% de ejecución	5%	40%	5%	60%	5%	80%	5%	100%	5%	Programa de mejora de la calidad de establecimientos educacionales rurales aprobado por autoridad.  Informes anuales de ejecución del programa.	Que no se encuentre los oferentes requeridos	
Garantizar que los establecimientos educacionales de la comuna cuenten con equipos multidisciplinarios en apoyo a los estudiantes, padres y apoderados en el quehacer educativo y	(N° de Establecimientos educacionales que cuentan con equipo multidisciplinario en el año t/N° total de Establecimientos educacionales	20%	5%	40%	5%	60%	5%	80%	5%	100%	5%	Contratos de profesionales.  Informes de Establecimientos educacionales indicando el	Que no existan profesionales disponibles para trabajar en la comuna	

psicosocial	educacionales de la comuna t)*100											desempeño de los profesionales en el establecimiento o y/o su aporte según realidad del establecimiento o	
Convenios y/o contratos suscritos con pedagógicas, Ministeriales y Provinciales.	(N° de convenios y/o contratos con ATEs pedagógicas, Ministeriales y Provinciales suscritos en el año t/ N° de convenios y/o contratos con ATEs pedagógicas, Ministeriales y Provinciales programadas para suscribir en el año t)*100	100% (2 de 2)	5%	Contratos y/ o convenios suscritos con asesorías técnicas pedagógicas/ Asesorías técnicas a nivel ministerial y provincial por año									

(1) Para llevar a cabo los programas de perfeccionamiento, estos deberán enfocarse en capacitaciones tales como, gestión de liderazgo directivo, manejo curricular, resolución de conflicto en aula, bases curriculares y cualquier otra que este asociada a los roles que se desempeñan.

(2) El programa de mejora de la calidad de establecimientos educacionales rurales deberá contener: mejoras en infraestructura de los EE y gestión para proveer el transporte de acercamiento para los estudiantes.

<b>Objetivo:4</b>	Fortalecer la educación de jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de Frutillar, a través de los programas ministeriales.												
<b>Ponderación:</b>	15%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Tasa de variación anual de matrículas de jóvenes y adultos al sistema de regularización académica ofertada por el MINEDUC en la Comuna.	$((\text{Matricula anual de alumnos del sistema de regularización académica en el año } t / \text{Matricula anual de alumnos del sistema de regularización académica en el año } t-1) - 1) * 100$	2%	8%	2%	8%	5%	8%	7%	8%	10%	8%	Informe anual con número de alumnos matriculados	Que Mineduc deje de impartir el programa acorde a los requerimientos del establecimiento

<p>Tasa de variación anual de matrícula de jóvenes y adultos en el sistema de educación nocturna.</p>	<p>((Matricula anual de alumnos del sistema de educación nocturna en el año t/ Matricula anual de alumnos del sistema de educación nocturna en el año t-1)-1)*100</p>	<p>2%</p>	<p>7%</p>	<p>2%</p>	<p>7%</p>	<p>5%</p>	<p>7%</p>	<p>7%</p>	<p>7%</p>	<p>10%</p>	<p>7%</p>	<p>Contratación de docentes de acuerdo a las necesidades del nivel.  Informe anual con número de alumnos matriculados.</p>	
---	---	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	-----------	--	--

<b>Objetivo:5</b>	Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y recursos materiales de los establecimientos educacionales.												
<b>Ponderación:</b>	15%												
<b>Indicadores</b>													
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderador año 1</b>		<b>Meta/ Ponderador año 2</b>		<b>Meta/ Ponderador año 3</b>		<b>Meta/ Ponderador año 4</b>		<b>Meta/ Ponderador año 5</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
Tasa de variación anual del porcentaje de deserción escolar	$((N^{\circ} \text{ de alumnos que desertan en el año } t / N^{\circ} \text{ de alumnos que desertan en el año } t-1) - 1) * 100$	11%	5%	10%	5%	8%	5%	6%	5%	5%	5%	Informe anual con número de alumnos que desertan del DEE enviado al Jefe DAEM	Que exista un funcionamiento normal durante el año académico
Aumento de recursos financieros provenientes de: FAGME, Ley SEP, FNDR, entre otros.	$((M\$ \text{ municipales provenientes de FAGME, Ley SEP, FNDR, en el año } t / M\$ \text{ municipales provenientes de FAGME, Ley SEP, FNDR, en el año } t - 1) - 1) * 100$	1%	4%	2%	4%	3%	4%	4%	4%	4%	4%	Registro contable que de cuenta del ingreso de recursos al DAEM.	Que no existan programas o fuentes de financiamiento

Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.	Presupuesto anual ejecutado/Presupuesto anual entregado	90%	3%	90%	3%	90%	3%	90%	3%	90%	3%	Informe de cuentas anual elaborado por el Jefe DAEM y expuesto ante Consejo Municipal	
Elaborar e implementar un PROGRAMA de descripción de cargos para el personal del DAEM y de los establecimientos educacionales	(N° de actividades del programa de descripción de cargo ejecutadas en el año t/ N° de actividades del programa de descripción de cargo programadas)*100	Diseño y ejecución del 20%	3%	40%	3%	60%	3%	80%	3%	100%	3%	Programa de descripción de cargo aprobado por autoridad.  Informes de avance anuales.	

### **Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento**

Para el fiel e irrestricta observancia del convenio de desempeño, se espera por esta Municipalidad un 75% de cumplimiento del mismo por año de gestión.

En virtud de lo señalado precedentemente, aquel que obtuviere un porcentaje inferior al 75% de cumplimiento por año de gestión, será causal para poner término a su relación laboral con éste Municipio, por cuanto, se trata de un porcentaje mínimo de aplicación y satisfacción.